REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000026

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS.

1. **ANTECEDENTES.- La compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1852 de 1 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 1995.**

2. **CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS otorgada el 16 de febrero del 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3469.**

3. **OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Carlos Ayora Palacio en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.**

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3469 de 25 de agosto del 2005 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, aumento del capital suscrito en US$600,oo, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000027

5. **AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVÍCOLAS del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US$800,oo está dividido en 800 acciones de US$1,oo cada una. El capital autorizado es de US$1.600,oo.

Quito, 25 de agosto del 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE JURIDICO

RMCC/lmg.
EXT.0583
EXP.49067

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**